Pereira, 10 noviembre de 2025

Doctor(a)
JORGE IVÁN ÁLVAREZ FRANCO
Subsecretario Poblaciones Vulnerables
Secretaría Desarrollo Social
Alcaldía de Pereira

ASUNTO: REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIO DE ASOCIACION

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido reasignada la supervisión del **CONVENIO DE ASOCIACION No. 3036 DE 31/03/2025**, celebrado con **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS-MULTISER identificada con el Nit. # 816004711-7 representada legalmente por DANIEL GRISALES GARCIA identificado con la cédula de ciudadanía número 10.127.991 expedidaen Pereira, Risaralda**, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018", por un valor de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 1.950.903.398) incluido impuestos, de los cuales el MUNICIPIO DE PEREIRA aportará la suma MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE incluido impuestos($ 1.736.304.024) y el asociado la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 214.599.374) incluido impuestos,** y por un término de cinco (5) meses**,** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de lafirma del acta de inicio.

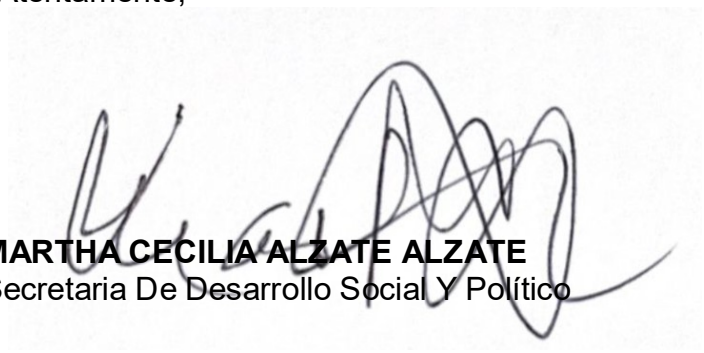
En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato electrónico suscrito en plataforma secop 2 **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=**

CO1.PPI.37563400&isFromPublicArea=True&isModal=False

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Secretaria De Desarrollo Social Y Político

El presente documento se notifica personalmente a **, supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los 10/11/2025, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

JORGE IVÁN ÁLVAREZ FRANCO
Subsecretario Poblaciones Vulnerables